
DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL LEGISLATIVO N° 06/2026

San Roque, Corrientes, 30 de junio de 2026

VISTO:

La conmemoración del **20° Aniversario del Jardín de Infantes Nucleados N° 24 (JIN N° 24) de la ciudad de San Roque**, y;

CONSIDERANDO:

Que el Jardín de Infantes Nucleados N° 24 cumple veinte años de destacada trayectoria educativa al servicio de la primera infancia, constituyéndose en una institución fundamental para la formación integral de niños y niñas de nuestra comunidad.

Que durante estas dos décadas ha desarrollado una valiosa labor pedagógica, promoviendo el aprendizaje, la inclusión, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de valores esenciales para la convivencia y el desarrollo humano.

Que el nivel inicial representa el primer eslabón del sistema educativo, siendo una etapa decisiva en la construcción de conocimientos, habilidades sociales y vínculos afectivos que acompañarán a los estudiantes a lo largo de toda su vida.

Que el crecimiento y consolidación del JIN N° 24 ha sido posible gracias al compromiso de sus directivos, docentes, personal de apoyo, familias y comunidad educativa, quienes han contribuido con dedicación y esfuerzo al cumplimiento de su misión institucional.

Que la celebración de su vigésimo aniversario constituye un acontecimiento de especial relevancia para la comunidad de San Roque, siendo oportuno reconocer públicamente su trayectoria, sus logros y su permanente aporte a la educación pública.

Que es facultad de este Honorable cuerpo, según lo establece la Carta Orgánica Municipal, manifestarse sobre temas de interés local, provincial, nacional o internacional.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ROQUE

DECLARA:

Artículo 1°: Declarar de **Interés Legislativo Municipal** la conmemoración del **20° Aniversario del Jardín de Infantes Nucleados N° 24 (JIN N° 24) de la ciudad de San Roque**, en reconocimiento a su destacada trayectoria y a su invaluable aporte a la educación de generaciones de niños y niñas de nuestra comunidad.



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
SAN ROQUE - CORRIENTES

Artículo 2°: Expresar las felicitaciones y el reconocimiento de este Cuerpo Legislativo a las autoridades, docentes, personal, alumnos, exalumnos y familias que forman y han formado parte de la historia institucional del JIN N° 24.

Artículo 3°: Remitir copia de la presente Declaración a las autoridades del establecimiento educativo para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 4°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones “Maestras Sanroqueñas” del Honorable Concejo Deliberante de San Roque, Corrientes, a los 30 días del mes de junio de 2026.


ROQUE ANTONIO ARRIOLA
SEC. ADM. H.C.D.
San Roque (Ctes.)




Ricardo M. Robledo
PRESIDENTE HCD
MUNICIPALIDAD DE
SAN ROQUE